MEMORANDUM

Dirigido a:	**Producido por:**
• Inspecciones Seccionales	Dirección de Educación Primaria Lic. Raquel Ghilardi

Objeto: Comunicar las pautas organizativas para la finalización del Ciclo Lectivo 2026.

La Dirección de Educación Primario en el marco de las disposiciones establecidas en el Calendario Escolar 2026, comunica a los/as Inspecciones Seccionales y, por su intermedio, a los equipos directivos de las instituciones educativas de Nivel Primario, las pautas organizativas para la finalización del período de clases detalladas en el **Anexo I**.

Cordialmente.

ANEXO I

La Dirección de Educación Primario en el marco de las disposiciones establecidas en el Calendario Escolar 2026, comunica a las Supervisiones Seccionales y, por su intermedio, a los equipos directivos de las instituciones educativas de Nivel Primario, las siguientes pautas organizativas para la finalización del período de clases:

1. Finalización del período regular de clases

El día 27 de noviembre de 2026 finalizará el período de clases para aquellos estudiantes que hayan acreditado la totalidad de los espacios curriculares y cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia establecido (80 % según normativa vigente)

2. Período de intensificación de aprendizajes

El período de intensificación se desarrollará desde el 30 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2026 y estará destinado a los estudiantes que registren espacios curriculares pendientes de acreditación y/o que no hayan alcanzado el porcentaje mínimo de asistencia requerido para la promoción.

Las instituciones deberán organizar las propuestas de acompañamiento pedagógico correspondientes, garantizando las oportunidades necesarias para fortalecer y consolidar los aprendizajes.

3. Asistencia de los estudiantes y cumplimiento de la jornada escolar

Se establece que todos los estudiantes que asisten a instituciones con jornada escolar de 8:00 a 12:30 horas o de 13:30 a 18:00 h, según corresponda a la totalidad de los días de intensificación del 30/12 al 18/12 deberán cumplir la jornada escolar en forma íntegra, aun cuando adeuden la acreditación de un único espacio curricular.

En el caso de las instituciones de Jornada Completa Convenio Nación, cuyo horario habitual es de 8:00 a 15:00 horas, los estudiantes deberán cumplir la jornada escolar de 8:00 a 12:30 horas durante este período. Por su parte, para los establecimientos

con franja horaria habitual de 11:00 a 18:00 horas, la asistencia obligatoria se fija de 13:30 a 18:00 horas

4. Cumplimiento de la jornada laboral docente

El personal docente de instituciones de escuelas Jornada Completa Convenio Nación deberá cumplir la totalidad de su jornada laboral, de 8:00 a 15:00 horas o de 11:00 a 18:00 h, según corresponda a la organización institucional y a las obligaciones propias de su cargo según declaración jurada.

Durante este período, docentes que no posean estudiantes para intensificar deberán destinar el tiempo institucional a las tareas de planificación, evaluación y cierre administrativo-pedagógico del ciclo lectivo.

5.Jornada de Diciembre

Las jornadas institucionales previstas para los días 21 y 22 de diciembre de 2026 se desarrollarán conforme a la Declaración Jurada correspondiente en la totalidad de su carga horaria, debiendo cada institución educativa arbitrar los medios organizativos y administrativos necesarios para garantizar su efectiva realización, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Primaria y en el marco de la normativa vigente.

6. Organización institucional

Los equipos directivos deberán prever con anticipación las acciones administrativas y pedagógicas necesarias para garantizar un cierre ordenado del ciclo lectivo, contemplando la comunicación a las familias, el registro de las trayectorias escolares en el sistema GEI con sus respectivos cierres y la organización de los períodos de intensificación.

Se solicita a las Supervisiones Seccionales acompañar y orientar a las instituciones educativas en la implementación de estas disposiciones, procurando criterios comunes de organización en todo el Nivel.

La finalización del período de clases constituye una instancia de cierre pedagógico que debe priorizar el acompañamiento de las trayectorias escolares y el derecho de todos los estudiantes a aprender.

Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número: MEMOE-2026-783-E-GDEMZA-DEPRIM#DGE

Mendoza, Jueves 26 de Noviembre de 2026

Referencia: MEMO DEP - CIERRE CICLO LECTIVO 2026

A: Carina Verónica Cabeza (DEPRIM#DGE), María Soledad Moyano (DEPRIM#DGE), Maria Silvia Diaz Marinelli (DEPRIM#DGE), Hector Erazo (DEPRIM#DGE), Gabriela Vanesa Bustos (DEPRIM#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.11.26 11:10:14 -03'00'

Raquel Lourdes Ghilardi
Directora
Dirección de Educación Primaria
Dirección General de Escuelas

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.11.26 11:10:16 -03'00'